



## Asamblea General

Distr. general  
12 de abril de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 108 y 156 del programa

### Prevención del delito y justicia penal

### Medidas para eliminar el terrorismo internacional

#### **Carta de fecha 12 de abril de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento final del Cursillo regional para Asia central y el Cáucaso sobre la cooperación internacional contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, que se celebró en Antalya (Turquía) del 23 al 25 de febrero de 2004 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 108 y 156 del programa.

*(Firmado)* Ümit **Pamir**  
Embajador  
Representante Permanente



**Anexo a la carta de fecha 12 de abril de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

**Documento final del Cursillo regional para Asia central y el Cáucaso sobre la cooperación internacional contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional**

Antalya (Turquía), 25 de febrero de 2004

Nosotros, los participantes en representación de *la República de Armenia, la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, la República de Turquía, Turkmenistán y la República de Uzbekistán* en el Cursillo regional para Asia central y el Cáucaso sobre la cooperación internacional contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, organizado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la República de Turquía y celebrado del 23 al 25 de febrero de 2004 en Antalya (Turquía);

1. Expresamos nuestra gratitud al Gobierno de la República de Turquía por haber acogido el cursillo con el ánimo de promover la adhesión a los instrumentos internacionales contra el terrorismo y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y de apoyar la adopción de medidas legislativas y administrativas encaminadas a la aplicación de dichos instrumentos en el plano nacional;

2. Celebramos la amplia y constructiva participación de los representantes de la República de Armenia, la República de Azerbaiyán, la República de Georgia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, la República de Turquía, Turkmenistán, y la República de Uzbekistán, así como de observadores del Consejo de Europa, el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Southeast European Cooperative Initiative (SECI) y el Instituto Regional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI);

3. Tomamos nota de la grave preocupación de la comunidad internacional por la creciente amenaza del terrorismo y la expansión de la delincuencia organizada transnacional en los planos regional y mundial, que amenaza la seguridad regional e internacional y la seguridad de cada Estado en particular;

4. Reafirmamos nuestro firme compromiso con los incansables esfuerzos que despliega la comunidad internacional en la lucha contra todas las formas de terrorismo y de delincuencia organizada transnacional, teniendo presente asimismo el respeto indispensable de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional;

5. Subrayamos la importancia de la asistencia técnica y el desarrollo de capacidad, en particular para la redacción de leyes de aplicación, en relación concretamente con las instituciones de control fronterizo, los organismos de seguridad, las instituciones financieras y las dependencias de prevención del delito de nuestros respectivos Estados;

6. Destacamos la necesidad urgente de intercambiar información relativa al terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y en materia de asistencia judicial recíproca, extradición e investigación;
7. Celebramos el empeño desplegado por la comunidad internacional para coordinar la lucha contra el terrorismo, bajo los auspicios del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
8. Destacamos la importancia del cumplimiento de nuestras obligaciones como Estados con arreglo a la resolución 1373 del Consejo de Seguridad y otros instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, al igual que el cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
9. Subrayamos la importancia de adherir, lo antes posible, a todas las convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos;
10. Exhortamos a los Estados participantes que estén atrasados en la presentación de sus informes al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que los presenten a la brevedad posible;
11. Destacamos la necesidad urgente de adoptar medidas adecuadas para combatir todas las formas de terrorismo y delincuencia organizada transnacional e instamos a los Estados participantes a que se presten mutuamente asistencia en relación con las investigaciones y actuaciones penales relacionadas con la financiación o el apoyo de actos terroristas y la localización, incautación y decomiso del producto de delitos organizados transnacionales;
12. Subrayamos la necesidad de cooperar, en particular mediante arreglos y acuerdos bilaterales y multilaterales, en la tarea de prevenir y reprimir ataques terroristas y de tomar medidas urgentes contra sus perpetradores, con miras a crear una mentalidad de intolerancia frente al terrorismo en todas sus formas;
13. Alentamos al fomento de una mentalidad de intolerancia frente al terrorismo en todas sus formas, en particular, siempre que sea posible, a través de los medios de comunicación y las instituciones y organizaciones de la sociedad civil;
14. Vemos con beneplácito el intercambio de expertos gubernamentales para compartir experiencias en la esfera de la legislación contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional;
15. Alentamos a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que fortalezcan sus actividades de coordinación, a fin de potenciar al máximo los recursos y asegurar que se preste a los Estados, previa solicitud, la asistencia necesaria en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional;
16. Nos proponemos evaluar los progresos realizados mediante reuniones periódicas de seguimiento y examen en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la OSCE.

Y

*en ese contexto los representantes de cada una de las delegaciones participantes declararon lo siguiente:*

### **República de Armenia**

Armenia se compromete a proporcionar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el texto del proyecto de ley contra el terrorismo y de otras leyes que tratan de la lucha contra el terrorismo, a fin de que se le preste asesoramiento jurídico calificado. Armenia se compromete además a mantener informada a la Oficina contra la Droga y el Delito de la respuesta al Comité contra el Terrorismo, tras la solicitud de este último de que Armenia le presente su cuarto informe sobre las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad.

Armenia suministrará igualmente a la Oficina contra la Droga y el Delito el Plan nacional de lucha contra la corrupción y el proyecto de plan nacional de lucha contra la trata de seres humanos, con miras a que se le preste asesoramiento de expertos y asistencia en su ejecución.

### **República de Azerbaiyán**

Azerbaiyán se compromete a mantenerse en contacto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con respecto de la solicitud que la República de Azerbaiyán formuló en el tercer informe presentado al Comité contra el Terrorismo (S/2003/085) en relación con la asistencia en forma de asesoramiento de expertos en la evaluación y perfeccionamiento de las leyes nacionales pertinentes.

Azerbaiyán agradece a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa el asesoramiento que le han brindado en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y acepta complacida todo tipo de asistencia de esa índole que esas entidades le presten en el futuro.

### **Georgia**

En Georgia se estudiará la creación del órgano permanente competente al que se confiarán las responsabilidades de realizar análisis y tomar las medidas apropiadas, incluida la recomendación a otros órganos gubernamentales de medidas para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

Georgia ve con beneplácito el envío en 2004 de una misión conjunta de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la OSCE para revisar las leyes contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y está dispuesta a recibirla dicha misión.

### **República de Kazajstán**

La delegación de Kazajstán conviene en servir de enlace con las entidades estatales competentes para que se recomiende la aceptación del ofrecimiento de enviar una misión conjunta de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la OSCE, que adoptaría la forma de un seminario o reunión bilateral a nivel de expertos con miras a incorporar en la legislación nacional

las disposiciones de las convenciones internacionales contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

### **República Kirguisa**

La República Kirguisa acoge complacida el envío en 2004 de una misión conjunta de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la OSCE para revisar la legislación contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y está dispuesta a recibirla dicha misión.

### **República de Tayikistán**

Tayikistán pone de relieve la importancia de la asistencia técnica y material que prestan las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la preparación, revisión y aplicación de las leyes sobre cuestiones relativas al terrorismo, la trata de personas, las drogas, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y el movimiento ilícito de armas nucleares, biológicas y químicas, y estudiará la posibilidad de solicitar al Comité contra el Terrorismo asistencia a ese respecto.

### **República de Turquía**

Turquía se propone mejorar en 2004 la cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y utilizar los conocimientos especializados de dicha Oficina con miras a complementar la labor que adelanta para armonizar plenamente su legislación con la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y tipificar como delito la financiación del terrorismo, de conformidad con el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.

### **Turkmenistán**

Turkmenistán toma nota del ofrecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa de prestarle asistencia jurídica en la esfera de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y se complacería en recibir una misión conjunta de esas organizaciones en el curso del año 2004.

### **República de Uzbekistán**

Uzbekistán ve con agrado la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de realizar con regularidad, a nivel de expertos y especialistas, cursos prácticos, reuniones y conferencias que promuevan la comprensión profunda de la experiencia de los Estados y contribuyan al intercambio de información a alto nivel en la esfera de la lucha contra el terrorismo en todas sus manifestaciones.

Consideramos que es importante que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prosiga activamente esa práctica como instrumento eficaz para el fomento de la confianza entre Estados.